



DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y
Servicios

Ciudad de México a 19 de diciembre de 2025

DICTAMEN DE ADJUDICACIÓN

Al procedimiento de contratación a través de **ADJUDICACIÓN DIRECTA DE CARÁCTER NACIONAL** numero **AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025** bajo la condición de pago a precios unitarios, cuyo objeto consiste en la **"FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO"**, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 3, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción XV, 44 Bis y 45 fracción I, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas (Ley) y artículos 229 y 230 del Reglamento de la Ley, así como el oficio número 09 53 84 61 1G78/0346 de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Construcción.

I. ANTECEDENTES.

I.1. Mediante oficio número **09 53 84 61 1G78/0346** de fecha **12 de diciembre de 2025**, la Titular de la **Coordinación Técnica de Construcción**, solicitó llevar a cabo el procedimiento de contratación por **Adjudicación Directa de Carácter Nacional** consistente en la **"FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO"**, a favor de las personas morales **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. Y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, enviando para ello Dictamen suscrito por el Titular del área responsable de la ejecución de los trabajos, con el que se motiva y fundamenta la realización de los citados trabajos extraordinarios de conformidad con la fracción I del artículo





230 del Reglamento de la Ley en el que se incluye entre otros el catálogo de conceptos, el programa de ejecución general de los trabajos por conceptos y los programas de erogaciones a costo directo, calendarizados y cuantificados de materiales y equipos, de mano de obra y de maquinaria y equipo de construcción, así como la Investigación de Mercado y Formato que contiene los datos de las personas morales propuestas (en participación conjunta); para llevar a cabo el procedimiento, en términos de los artículos 42 fracción XV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 230 de su Reglamento. Se anexa copia del oficio de solicitud de contratación y del formato con los datos de las personas propuestas en participación conjunta por parte del Área Requirente (**ANEXO 1**).

I.2. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 230 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, tratándose de Trabajos Extraordinarios no considerados en los alcances de los contratos a precio alzado, la formalización del contrato que se realice por adjudicación directa deberá ser al contratista que realizó los trabajos originalmente pactados, de conformidad con lo que se transcribe a continuación:

Artículo 230.- El reconocimiento de los trabajos extraordinarios no considerados en los alcances de los contratos a precio alzado a que se refiere el artículo anterior procederá cuando la contratación de los mismos por las dependencias y entidades cumpla con lo siguiente:

- I. ...
- II. ...
- III. *Que la formalización del contrato se realice por adjudicación directa al contratista que realizó los trabajos originalmente pactados, sujeto a las formalidades previstas para los procedimientos de excepción que establecen los artículos 41, 42 y 43 de la Ley.*

I.3. En cumplimiento con lo descrito en el punto anterior, se realizó la invitación para presentar cotización a las personas (contratista) que originalmente realizaron los trabajos en participación conjunta, siendo estas las personas morales siguientes: **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. Y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,**

I.4. El día **16 de diciembre** del presente año, se integró en la Plataforma **Compras MX**, el procedimiento por Adjudicación Directa No. **AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025**, fijándose como fecha límite de presentación de su cotización el día **18 de diciembre de 2025**.

I.5. El día **18 de diciembre** del presente año, el Cotizante **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. Y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,**



presentó su Cotización, misma que contiene la documentación solicitada en su parte legal, técnica, y económica a efecto de que se realizara la evaluación para determinar la viabilidad de su contratación.

I.6. Mediante diversos oficios, todos ellos de fecha **18 de diciembre de 2025**, se remitió la documentación correspondiente que integra la cotización, a las áreas facultadas para realizar la evaluación detallada de la misma, conforme a las facultades que les confiere el Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme se describe a continuación:

- División de Seguimiento y Atención a Auditorías, numeral 7.1.4.2.2, viñeta 5.
- División de Supervisión de Obra Pública, numeral 7.1.4.3.1.1, viñeta 7.
- División de Costos y Precios Unitarios, numeral 7.1.4.3.1.2, viñeta 8.

I.7. Mediante oficio número **09 53 84 61 1G62/2025/454 de fecha 19 de diciembre de 2025**, la **División de Seguimiento y Atención a Auditorías**, entregó el resultado de la evaluación detallada correspondiente, en la que analizó y determinó en el ámbito de su competencia que, con la documentación presentada, la cotizante cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización. Se anexa copia del oficio y del resultado de la evaluación (**ANEXO 2**).

I.8. Mediante oficio número **09 53 84 61 1G79/2703 de fecha 19 de diciembre de 2025**, la **División de Supervisión de Obra Pública**, entregó el resultado de la evaluación detallada correspondiente, en la que analizó y determinó en el ámbito de su competencia que, con la documentación presentada, la cotizante cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización. Se anexa copia del oficio y del resultado de la evaluación (**ANEXO 3**).

I.9. Mediante oficio número **09 53 84 61 1G80 2025/0578 de fecha 19 de diciembre de 2025**, la **División de Costos y Precios Unitarios**, entregó el resultado de la evaluación detallada correspondiente, en la que analizó y determinó en el ámbito de su competencia que, con la documentación presentada, la cotizante cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización. Se anexa copia del oficio y del resultado de la evaluación (**ANEXO 4**).

II. ANÁLISIS.

II.1. La Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios, como área responsable de la contratación, llevó a cabo la evaluación de la cotización presentada y emite el presente dictamen con base en los resultados obtenidos de la revisión detallada a los documentos que integran la cotización que, en el ámbito de su competencia fueron evaluados por las Áreas facultadas por el Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social descritas en el numeral **I.6**.





II.2. De conformidad con el resultado de las evaluaciones obtenidas, se desprende que la Cotizante **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. Y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.,** cumplen con los requisitos establecidos en la Solicitud de Cotización, de acuerdo con lo siguiente:

II.21. División de Seguimiento y Atención a Auditorías. - En el resultado de la evaluación detallada que fue realizada a los documentos que integran la **Parte Legal** de la cotización, se determinó que cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización.

II.22. División de Supervisión de Obra Pública.- En el resultado de la evaluación detallada que fue realizada a los documentos que integran la **Parte Técnica** de la cotización, se determinó que cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización.

II.23. División de Costos y Precios Unitarios. - En el resultado de la evaluación detallada que fue realizada a los documentos que integran la **Parte Económica** de la cotización, se determinó que cumple con los requisitos y consideraciones establecidas en la Solicitud de Cotización.

II.3. Por lo anterior, y en términos del artículo 250 fracción III del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y toda vez que el Cotizante cumple con lo requerido en la solicitud de cotización, se determinó adjudicar el contrato relativo a la **"FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO"**, por un monto de \$120,568,386.19 (Ciento veinte millones quinientos sesenta y ocho mil trescientos ochenta y seis pesos 19/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA), con un inicio probable del contrato el 27 de diciembre al 31 de diciembre de 2025, siendo un periodo total de 05 días naturales.

III. FUNDAMENTO JURÍDICO.





El presente **Dictamen de Adjudicación** se expide en cumplimiento con lo establecido en el artículo 44 Bis fracción II segundo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

IV. CONCLUSIÓN.

Con fundamento en lo previsto por los artículos 3, 27 fracción III, 28, 30 fracción I, 31, 41, 42 fracción XV, 44 Bis y 45 fracción I, de la Ley, y artículos 229 y 230 de su Reglamento, así como el oficio número 09 53 84 61 1G78/0346 de fecha 12 de diciembre de 2025, suscrito por la Titular de la Coordinación Técnica de Construcción, así como con el resultado presentado de las evaluaciones en su parte legal, técnica y económica, y en virtud de que el Cotizante en **EN PARTICIPACIÓN CONJUNTA: CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. Y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.**, cumplen con las condiciones requeridas, se determina **ADJUDICAR** el contrato de "FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO" a Precios Unitarios número 2-22130004-4-431090

Se firma el presente, el día 19 de diciembre de 2025, para constancia y efectos legales, a continuación, firma de conformidad el presente documento.

Suscribe

Mtro. César Alexei Carrizales Mayorga
Titular de la Coordinación de Contratación
de Obra Pública y Servicios





ANEXO 1





1 uonne 18-10



Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Construcción de Infraestructura

Of. N° 09 53 84 61 1G78 / 0346

Ciudad de México, a 12 de diciembre de 2025

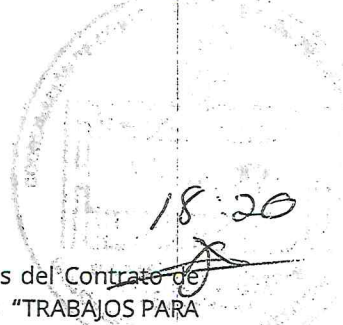
Mtro. Cesar Alexei Carrizales Mayorga

Titular de la Coordinación de Contratación
de Obras Públicas y Servicios

Presente



*of orig
clanexos
1056
Nataly*



18-20

Me refiero a la formalización de trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del Contrato de Obra Pública número 2-22130004-4-43965 bajo la condición de pago a precio alzado para los "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" a fin de justificar su formalización mediante un contrato de obra pública bajo la condición de precios unitarios, a través de un procedimiento de adjudicación directa con fundamento en lo dispuesto por los artículos 41, 42 fracción XV de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 229 y 230 de su reglamento, lo siguiente:

*of-orig
1 USB
clanexos*

1. Realizar un procedimiento de contratación por adjudicación directa
2. Que dicho procedimiento se adjudique al contratista que realizó los trabajos originales,
3. Que el Contrato sea a base de precios unitarios y tiempo determinado.

Sobre el particular y en relación con los trabajos denominados: Bases chillers, relleno fluido , base tanque diésel, refuerzo paso a cubierto, restaurador eléctrico, tanque diésel, rejillas y difusores, ductos de retorno aa, cubierta looby, estructura bases UMAS, redundancias fo, soporteria acero estructural, fachada ligera, puente de instalaciones, equipos inst. eléctrica, sistema de bastidores fachada, cimentación casetas, sistema de riego, gases medicinales, cuartos ups, guarnición jardín botánico, mortero junteo basaltek, losa estructural y losa de rodamiento, estructura toma de muestras, sardineles y dentellones, placa termino, trebe hecha en obra edificio 3, corte diamante en columnas, acero adicional en estructura, losa borde de edificios, cambio de fc 300 a 350, bahía casa de máquinas, soporteria ductos Unicanal. Solicito gire sus apreciables instrucciones con la finalidad de llevar a cabo el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa con fundamento en la fracción XV del Artículo 42 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en relación con el artículo 230 fracción su Reglamento y demás ordenamientos aplicables en la materia.

Por lo anterior, adjunto al presente la documentación siguiente:

1. DICTAMEN CON EL QUE SE MOTIVA Y FUNDAMENTA LA REALIZACIÓN DE LOS trabajos extraordinarios no considerados en los alcances del Contrato de Obra Pública número 2-22130004-4-43965 bajo la condición de pago a precio alzado para los "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" a fin de justificar su formalización mediante un contrato de obra pública bajo la condición de precios unitarios, a través de un procedimiento de adjudicación directa con fundamento en

Handwritten signature in red and black ink



Handwritten signature



- lo dispuesto por los artículos 41, 42 fracción XV de la ley de obras públicas y servicios relacionados con las mismas, 229 y 230 de su reglamento, así como sus anexos en formato digital (USB).
2. Programa de ejecución general de los trabajos, programa de erogaciones a costo directo de la maquinaria y equipo de construcción, programa de erogaciones a costo directo de los materiales y equipos de instalación permanente y programa de erogaciones a costo directo de la mano de obra.
 3. Catálogo de conceptos.
 4. Conciliación de Precios Unitarios entre la División de Costos y Precios Unitarios y la empresa Contratista, adjuntado en formato digital (USB).
 5. Documento denominado **"REQUISITOS BÁSICOS PARA LA ELABORACIÓN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, O EXCEPCIÓN A LA MISMA (IC3P o AD) EN MATERIA DE OBRA PÚBLICA Y SUS SERVICIOS RELACIONADOS"**, debidamente requisitado.
 6. Documentación impresa conforme a lo señalado en el documento antes mencionado, debidamente rubricada y firmada.
 7. Asimismo, adjunto en formato electrónico (USB) los archivos de la documentación entregada conforme a lo indicado en la hoja de los requisitos básico del punto numero 1 antes relacionado.

Lo anterior de conformidad con el oficio No. 09 53 84 61 1G60/2025/0372 con fecha del 3 de septiembre de 2025, en donde se hace de conocimiento que mediante oficio No. 099001600 000/0221 de fecha 26 de agosto de 2025, la Dirección de Finanzas del Instituto, notificó la autorización otorgada por la Unidad de Diseño Presupuestario, Control y Seguimiento del Gasto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para iniciar los procedimientos de contratación en el presente ejercicio fiscal, posteriores a la fecha límite (15 de septiembre), con el propósito de garantizar la continuidad en el otorgamiento de servicios.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para saludarle.

Atentamente

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Con copia para:

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor - Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura (*)

Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo - Titular de la División de Procesos de Contratación (*)

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres - Titular de la División de Supervisión de Obra Pública. (*)

Ing. Abigail Aide Camargo Arteaga - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro-Sur. (*)

(*) Se envía copia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

MCME/JECT/AAGA/rvc



2025
Año de
La Mujer
Indígena



ANEXO 2





DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales
y Cartera de Inversión
Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios
División de Seguimiento y Atención a Auditorías

Of. N° 09 53 84 61 1G62/2025/454
Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025.

Mtra. Lucia Ileana Villalon Trujillo

Titular de la División de Procesos de Contratación
Presente



*Of. original
evaluación
2 cartas
1 carpeta
10:20*

Me refiero al oficio número 09 53 84 61 1G61/2025/0732, de fecha 18 de diciembre del 2025, con el que se remitió la documentación distinta a la parte técnica y económica, para su evaluación, en el procedimiento de contratación a través de Adjudicación Directa No. AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025, que tendrá por objeto la adjudicación del contrato de obra pública bajo la condición de pago a precios unitarios, relativo a la **FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO.**

Sobre el particular y en cumplimiento a las funciones establecidas por la viñeta 5 del numeral 7.1.4.2.2, del Manual de Organización de la Dirección de Administración vigente, sírvase encontrar adjunto al presente la evaluación realizada por parte de personal adscrito a esta División a mi cargo.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

El Titular

Ing. Humberto León Palomino

*Of. Orig.
Evaluación
2 Cartas
1 Carpeta*

luciano 10:05

Elaboró
Lic. Christian Palomino García
Categoría N63 Jefe División B80

C.c.p.

- Mtro. Alexei Carrizales Mayorga. - Titular de Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios. (*)

Se envía por Sistema Institucional de Control de Gestión (*)





PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN A TRAVÉS DE ADJUDICACIÓN DIRECTA NO. AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025, QUE TENDRÁ POR OBJETO LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIOS UNITARIOS, RELATIVO A LA FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO.

.LICITANTE	DOCUMENTO	OBSERVACIONES
<p>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Escrito en el que manifieste el domicilio para oír y recibir todo tipo de notificaciones.</p>	<p>Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo dispuesto por el artículo 42, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como con lo establecido en el Numeral IV.1.1 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 1)</p>
<p>PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.</p>	<p>Escrito mediante el cual declare bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 51 y 78 de la Ley. Tratándose de personas morales, el representante legal deberá de manifestar con el escrito antes referido que tanto el coti, como los socios o asociados, no se encuentran inhabilitados.</p>	<p>Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo dispuesto por el primer párrafo del artículo 31, fracción XIV de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, fracción IX, inciso a) de su Reglamento; así como con lo establecido en el Numeral IV.1.2 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 2)</p>
<p>INTEGRA 96, S.A. DE C.V. HUMAN CARE APP, S. A. de C.V. PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.</p>	<p>Escrito mediante el cual manifiesta, bajo protesta de decir verdad, que ni el Cotizante ni sus socios o asociados, tratándose de personas morales, actúan como Interpósita persona dentro del presente Procedimiento de Contratación, de conformidad con la definición a que hace referencia la fracción VIII el artículo 2 de la Ley.</p>	<p>Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo establecido en el Numeral IV.1.3 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 3)</p>
<p>y CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.</p>	<p>Escrito bajo protesta de decir verdad, mediante el cual manifiesten que cuenta con facultades suficientes para comprometer por sí o por su representada.</p>	<p>Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo dispuesto por el artículo 31, fracción XII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; el artículo 61, fracción VI, de su Reglamento; así como lo requerido en el Numeral IV.1.4 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 4)</p>
	<p>Identificación oficial vigente con fotografía (credencial para votar, pasaporte vigente o cédula profesional).</p>	<p>Cumplen con lo establecido en el artículo 61, fracción X, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como por lo establecido en el Numeral IV.1.4, apartado B., Con relación al representante, literal 5, de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 5).</p>






	Escrito de declaración de integridad.	Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 61, fracción IX, inciso C) de su Reglamento; así como por el Numeral IV.1.5 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 6).
	Acuse del Manifiesto de Vínculos o Relaciones con Servidores Públicos. Deberá integrar a su proposición el Acuse de elaboración del citado Manifiesto, mediante el cual afirme o niegue, bajo protesta de decir verdad, los vínculos o relaciones de negocios, laborales, profesionales, personales o de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el cuarto grado con las personas servidoras públicas que establece el Protocolo de Actuación en Contrataciones, lo anterior de conformidad con lo establecido en el artículo 31 fracción XXXII Bis de la Ley.	Cumplen con lo establecido en el artículo 31, fracción XXXII Bis, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como por el Numeral IV.1.6 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 7).
	Escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que es de nacionalidad mexicana.	Los escritos de las personas morales agrupadas cumplen con lo establecido el artículo 36, párrafo primero, del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; así como por el Numeral IV.1.7 de la SOLICITUD DE COTIZACIÓN. (Documento 8).
	Convenio de participación conjunta, en su caso.	El convenio presentado por las personas morales agrupadas cumple con lo dispuesto en el tercer, párrafo del artículo 36, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 47 de su Reglamento, así como con el Numeral IV.2 de la Convocatoria. (Documento 10)

Evaluó



Lic. Christian Palomino García
Categoría N63 Jefe División B80

Autorizó



Ing. Humberto León Palomino
Titular de la División de Seguimiento y
Atención a Auditorías

La evaluación de los documentos enlistados atiende únicamente a los remitidos para tales fines y se refieren exclusivamente al procedimiento de contratación de que se trata.





ANEXO 3





Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

Of. Eng.
Evaluación
4 Cartas.

12/19/2025



Doc. Original

Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Construcción de Infraestructura

Of. N° 09 53 84 61 1G79/ 2703

Ciudad de México, a 19 de diciembre de 2025

Mtra. Lucía Ileana Villalón Trujillo

Titular de la División de Procesos
de Contratación

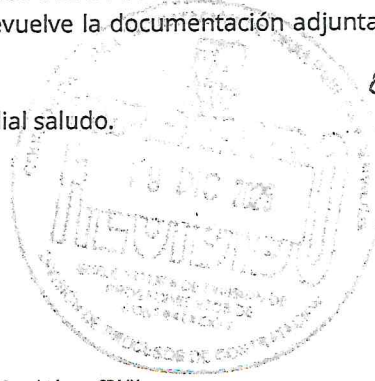
Presente

Hago referencia al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025**, bajo la condición de pago a precios unitarios, relativo a la **FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 2-22130004-4-43965, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, C.P. 42965, ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO.** ubicado en carretera Juan Crispín Chicoasén Km 2 colonia Plan de Ayala, C.P. 29020 Tuxtla Gutiérrez, Chiapas.

Sobre el particular, en atención a su similar **No. 09 53 84 61 1G61/2025/0773** del 18 de diciembre de 2025, en el que solicitó en el ámbito de las atribuciones de la División de Supervisión de Obra Pública y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.1.4.3.1.1 viñeta 7 del "Manual de Organización de la Dirección de Administración del Instituto Mexicano del Seguro Social", para que fueran evaluados los documentos que se integran al mismo, propuestos por el participante, **"Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos (ANEXO 1)"** y **"Manifestación de sostenimiento de la cotización (ANEXO 2)"**.

De lo anterior, le informo que se llevó a cabo la revisión de los documentos citados en el párrafo precedente, anexándose **1 evaluación original** y de la cual se concluyó que, **LA PROPUESTA CUMPLE** con lo solicitado en el procedimiento de contratación que nos ocupa; así mismo se le devuelve la documentación adjunta a su oficio para su guarda y custodia.

Sin otro asunto que tratar, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.



Of-orig
Evaluación
y cartas



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Durango No. 291, Piso 3 Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX.
Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14165

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



Atentamente

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres
Titular de la División de Supervisión de Obra Pública.

Con copia para:

Mtro. Cesar Alexei Carrizales Mayorga. - Titular de la Coordinación de Contratación de Obra Pública y Servicios (*)

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor - Titula de la Coordinación de Construcción de Infraestructura (*)

Arq. Maria Concepción Mendoza Espinoza. - Titular de la Coordinación Técnica de Construcción (*)

Ing. Abigail Aide Camargo Arteaga - Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro-Sur. (*)

(*) Se envía copia por el Sistema Institucional de Control de Gestión de Correspondencia.

JECT/AACA/rvc



2025
Año de
La Mujer
Indígena

Calle Durango No. 291, Piso 3 Col. Roma Norte, CP. 06700, Alcaldía Cuauhtémoc CDMX.
Tel: (55) 5726 1700 Ext. 14165

www.imss.gob.mx



Gobierno de
México



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. AO-50-GYR-050GYRTI9-N-51-2025
FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NO. 2-22130004-4-43965, BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO, PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO", UBICADO EN AVENIDA BENITO JUÁREZ NO. 121, LOCALIDAD DOXEY, MUNICIPIO DE TLAXCOAPAN, C.P. 42965, ESTADO DE HIDALGO, A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO

	ANEXO 1	ANEXO 2
EMPRESAS PARTICIPANTES	Manifestación a través de la cual ratifica los términos y condiciones establecidos	Manifestación de sostenimiento de la cotización
EN PARTICIPACIÓN CONUNTA: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A. DE C.V., HUMAN CARE APP, S.A. DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. y CEMEX CONCRETOS S.A. DE C.V.	CUMPLE	CUMPLE
	Cumple al presentar el escrito requerido.	Cumple al presentar el escrito requerido.

Evalúo

Ing. Abigail Aide Camargo Arteaga
Titular de la Subjefatura de División de Control y Seguimiento de Obra Pública Zona Centro-Sur

Revisó

Ing. Jorge Ernesto Castro Torres
Titular de la División de Supervisión de Obra Pública

Supervisó

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Autorizó

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor
Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura



ANEXO 4





Dirección de Administración
Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y
Cartera de Inversión
Coordinación de Construcción de Infraestructura
Coordinación Técnica de Construcción
División de Costos y Precios Unitarios

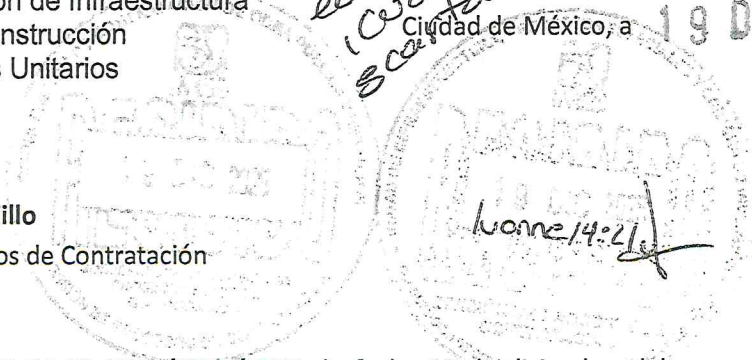
14:45

*of original
evaluated
1 Carta
3 cartas*

Of. No. 09 53 84 61 1G80 2025 / 0578

Ciudad de México, a 19 DIC 2025

Mtra. Lucia Ileana Villalón Trujillo
Titular de la División de Procesos de Contratación
Presente



luciana 14:21

*of. Original
Evaluación
1 Cuadro
3 cartas*

En atención al oficio No. 09 53 84 61 1G61/2025/0734 de fecha 18 de diciembre del presente mediante el cual solicita sean evaluados los documentos que se integran del participante: **EN PARTICIPACIÓN CONJUTA: PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A. DE C.V., PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V., INTEGRA 96, S.A DE C.V., PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. Y CEMEX CONCRETOS, S.A. DE C.V.** (propuesta física). Relativo al procedimiento de **ADJUDICACIÓN DIRECTA No. AO-51-GYR-050GYR119-N-51-2025**, que tendrá por objeto la adjudicación del contrato de la Obra Pública bajo la condición de pago a Precios Unitarios relativo a la **FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4-43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA ALLENDE, HIDALGO" A FIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIO UNITARIO, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO.**

Sobre el particular, se llevó a cabo la evaluación del anexo correspondiente a la propuesta económica del participante que corresponde al:

- Catálogo de conceptos (Anexo 3).

Con fundamento en el numeral 7.1.4.3.1.2 del Manual de Organización de la Dirección de Administración viñeta 8 y el numeral 5.21 apartado b, subapartado b1, de las Políticas Base y Lineamientos en materia de Obra Pública y Servicios Relacionados con las Mismas del Instituto de Mexicano del Seguro Social y en términos de lo señalado en los anexos de la solicitud de cotización, se llevó a cabo la evaluación de la documentación antes mencionada, cuyo resultado permitió constatar que el anexo referido cumple con la totalidad de la información requerida conforme al numeral IV.4.1 "Catálogo de conceptos", conforme a la solicitud de cotización y se ratificó cada uno de los Precios Unitarios de acuerdo con lo conciliado. Dicho catálogo integra un total de 33 partidas (Bases chillers, Relleno fluido, Base tanque diesel, Refuerzo paso a cubierto, Restaurador eléctrico, Tanque diesel, Rejillas y difusores, Ductos de retorno AA, Cubierta looby, Estructuras bases umas, Redundancias FO, Soportheria acero estructural, Fachada ligera, Puente de instalaciones, Equipos inst eléctrica, Sistema de bastidores fachada, Cimentación casetas, Sistema de riego, Gases medicinales, Cuartos UPS, Guarnición jardín botánico, Mortero junteo basaltex, Losa estructural y losa



A

E

W



de rodamiento, Estructura toma de muestras, Sardineles y dentellones, Placa termino, Trabe hecho en obra edificio 3, Corte diamante en columnas, Acero adicional en estructura, Losa borde de edificios, Cambio de Fc 300 a 350, Bahía casa de máquinas y Soportería ductos unicanal), cuyo importe total es \$120,568,386.19 Sin IVA.

Se hace mención que la información fue remitida a esta División de Costos y Precios Unitarios de forma física (Catálogo de conceptos), por lo que se hace la devolución de la misma.

Sin otro particular hago propia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Ing. Carlos Abad Tapia
Titular de la División de Costos y Precios Unitarios

Supervisó

Ing. Jimmy Martínez López
Titular de la Subjefatura de División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos

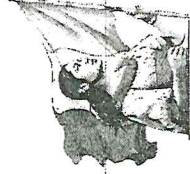
Elaboró

Erick Mauricio Hernández Hernández
Analista de la División de Costos y Precios Unitarios

C.c.p. Ing. Jimmy Martínez López – Titular de la Subjefatura de Precios Unitarios y Ajuste de Costos.
Arq. María Concepción Mendoza Espinoza – Titular de la Coordinación Técnica de Construcción. (*)
Mtro. Cesar Alexei Carrizales Mayorga – Titular de la Coordinación de Contratación de Obras Públicas y Servicios. (*)
Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor – Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura (*)
Subjefatura de División de Procedimientos de Contratación. (*)
(*) Se envía por Sistema de Control de Gestión.

CAT/JML/EMHH





Dirección de Administración

Unidad de Infraestructura, Proyectos Especiales y Cartera de Inversión
Coordinación de Construcción de Infraestructura
Coordinación Técnica de Construcción
División de Costos y Precios Unitarios

Cuadro Resumen del Procedimiento de Contratación No. AO-50-GYR-050GYR119-N-51-2025

"FORMALIZACIÓN DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS NO CONSIDERADOS EN LOS ALCANCES DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA NÚMERO 2-22130004-4/43965 BAJO LA CONDICIÓN DE PAGO A PRECIO ALZADO PARA LOS "TRABAJOS PARA EL HGZ DE 144 CAMAS EN EL MUNICIPIO DE TULA DE ALLENDE, HIDALGO" AFIN DE JUSTIFICAR SU FORMALIZACIÓN MEDIANTE UN CONTRATO DE OBRA PÚBLICA BAJO LA CONDICIÓN DE PRECIOS UNITARIOS, A TRAVÉS DE UN PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DIRECTA CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTÍCULOS 41, 42 FRACCIÓN XV DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 229 Y 230 DE SU REGLAMENTO"

Aprobó:

Ing. Arq. Alfredo Avelino Palacio Albor
Titular de la Coordinación de Construcción de Infraestructura

Supervisó y Autorizó:

Arq. María Concepción Mendoza Espinoza
Titular de la Coordinación Técnica de Construcción

Razón Social o Persona Física	Importe de la Propuesta	Procede
PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA, S.A DE C.V. en participación conjunta con PROMOTORA Y DESARROLLADORA MEXICANA DE INFRAESTRUCTURA, S.A. DE C.V.; INTEGRARA96, S.A. DE C.V.; HUMAN CARE APP, SA DE C.V. y PRODEMEX CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	\$ 120,568,386.19	Procede

Evalúo:

Ing. Carlos Aboad Tapia
Titular de la División de Costos y Precios Unitarios

Elaboró:

Ing. Jimmy Martínez López
Titular de la Subgerencia de la División de Precios Unitarios y Ajuste de Costos

